

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO**

En la Ciudad de San Luis Potosí; S.L.P, siendo las 14:00 horas del día viernes 27 de marzo del año 2020, constituidos en la sala de Juntas Jaime Gerardo Flores Escamilla, de esta Secretaría de Seguridad Pública del Estado, con domicilio en Boulevard Antonio Rocha Cordero No. 553-B, Colonia Simón Díaz, C.P. 78380, San Luis potosí, S.L.P, de esta Ciudad capital; se reúnen los miembros del Comité de Transparencia C.C. ISRAEL MUÑOZ ROMERO, en su calidad de Presidente; LIC. CARLOS MORALES ROJAS, en su calidad de Coordinador, y LIC. CYNTHIA AYDEE LÓPEZ MARCELEÑO, en su carácter de Secretaría del Comité de Transparencia, así mismo está presente en calidad de invitado el Titular de la Unidad de Transparencia LIC. RAÚL HERNÁNDEZ SALAZAR, todos ellos adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA.

1. Lista de Asistencia y establecimiento del quórum legal para la validez de la sesión.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Revisión de Ampliación del Plazo de Respuesta, en lo que respecta a las solicitudes de información con números de folios: 00354420, y 00354820.
4. Cierre de Sesión.

1.- LISTA DE ASISTENCIA

El Presidente del Comité de Transparencia, procedió a efectuar la lista de asistencia, por lo que una vez que constato la presencia de la totalidad de los integrantes del Comité de Transparencia, declara que el acuerdo tomado en la presente sesión es válido, al existir el Quórum legal para dar inicio a la sesión.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente del Comité de Transparencia, sometió a consideración de los miembros del Comité el orden del día, quienes dieron su aprobación.

3.- LECTURA Y REVISIÓN DE AMPLIACIÓN DE TÉRMINO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN

La secretaria del Comité de Transparencia expone sobre el motivo de la reunión consistente en la Ampliación de Término de Respuesta, presentada por el Titular de la Unidad de Transparencia a solicitud expresa de la Dirección Administrativa, referente a las solicitudes de información recibidas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, San Luis Potosí, con fecha 11 de marzo del año 2020, a través de la cual se solicitó lo siguiente:

Folios: 00354420, y 00354820:

- A. Cantidad/Número de CUENTAS DE CHEQUES que maneja la dependencia/entidad, señalando
 - 1.Saldo promedio mensual por cada una de las cuentas, en el periodo enero 2019- enero 2020 (mensual).
 - 2.Institución bancaria que maneja cada una de las cuentas.
 - 3.Objeto de cada una de las cuentas (pago a nómina, dispersión de recursos para programas, pago a proveedores, recaudación, entre otros).

1/4

4. Tasa de interés mensual por cada una de las cuentas (productividad), precisando tasa bases (TIIE, CETE o cualquier otra), así como la rentabilidad.
 5. Antigüedad de la cuenta.
- B. Cantidad/Número de CUENTAS DE INVERSIÓN o equivalente, que maneja la dependencia/entidad, señalando
1. Saldo promedio mensual por cada una de las cuentas de inversión, en el periodo enero 2019- enero 2020 (mensual).
 2. Institución financiera que maneja cada una de las cuentas de inversión.
 3. Horizonte (plazo) de las inversiones.
 4. Tasa promedio de interés mensual por cada una de las cuentas de inversión (productividad), precisando tasa bases/referencia (ejemplo TIIE, CETE o cualquier otra).
 5. Antigüedad de la cuenta.
- C. Operaciones de DISPERSIÓN/PAGOS por canal (ventanilla y banca electrónica)
1. Número de operaciones por canal ventanilla realizadas de enero 2019- enero 2020 (mensual).
 2. Número de operaciones por canal electrónico realizadas de enero 2019- enero 2020 (mensual).
 3. Costo vigente por operación por canal ventanilla realizadas de enero 2019- enero 2020 (mensual).
 4. Costo vigente por operación por canal electrónico realizadas en el periodo enero 2019- enero 2020 (mensual).
- D. Operaciones de RECAUDACIÓN/COBROS por canal (ventanilla y banca electrónica)
1. Número de operaciones por canal ventanilla realizadas de enero 2019- enero 2020 (mensual). por institución bancaria
 2. Número de operaciones por canal electrónico realizadas de enero 2019- enero 2020 (mensual). por institución bancaria
 3. Costo vigente por operación por canal ventanilla realizadas de enero 2019- enero 2020 (mensual). por institución bancaria.
 4. Costo vigente por operación por canal electrónico realizadas en el periodo enero 2019- enero 2020 (mensual). por institución bancaria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL TERMINO DE CONTESTACIÓN.

La Dirección Administrativa, expone que de conformidad a lo contemplado en el artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se solicita la ampliación de término para su contestación, ya se está realizando la búsqueda exhaustiva de la información solicitada por su persona en los diferentes archivos de trámite y de concentración de esta Secretaría, aunado además de que por las circunstancias que actualmente se viven por cuestiones de salud, el personal que tiene acceso y lleva el control de dicha información en los equipos de cómputo, se encuentra temporalmente inactivo. Motivo por lo cual se requiere de un tiempo mayor para conjuntar y evaluar la información a proporcionar, y así con ello estar posibilidades de realizar la entregarla al solicitante.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 52, fracción II y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí; los miembros del Comité, C. ISRAEL MUÑOZ ROMERO, en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia; LIC. CARLOS MORALES ROJAS, en su calidad de Coordinador del Comité de Transparencia, y la LIC. CYNTHIA AYDEE LÓPEZ MARCELEÑO, en su carácter de Secretaría del Comité de Transparencia, habiendo analizado el contenido de lo requerido a través de las solicitudes de información con números de folios: 00354420 y 00354820, tomando en consideración para ello que existe conexidad de causa en ambas solicitudes, al versar sobre un mismo cuestionamiento, y de tratarse de la misma persona, la cual debe de ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, en un lapso que no podrá exceder de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la presentación de la solicitud de Información, los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, habiendo evaluado y analizado el contenido de lo solicitado por la Dirección Administrativa, por unanimidad determinaron emitir la siguiente Resolución **ACTA-011/SSP/UT/2020**.

“Este Comité de Transparencia, tiene a bien en confirmar la ampliación del plazo de respuesta para la contestación de las solicitudes efectuadas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, San Luis Potosí, bajo números de folio: **00354420, y 00354820**, determinan lo siguiente:

ÚNICO. - *En términos del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, este Comité de Transparencia de conformidad a sus atribuciones instruyen al Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, a que realice la notificación de la presente resolución, sobre la ampliación del plazo de respuesta al solicitante, a través de los medios electrónicos que hayan sido registrados por el peticionario al momento de efectuar la solicitud de información o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí.*

4.- CIERRE DE SESIÓN.

Por último, al haberse agotado los puntos contenidos en el orden del día, se procede a clausurar la sesión, dándose por concluida la presente acta, firmando al calce los intervinientes e integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, a las 14:30 horas del día viernes 27 de marzo del año 2020, en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. para los efectos legales a los que haya lugar.

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

C. ISRAEL MUÑOZ ROMERO

COORDINADOR DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. CARLOS MORALES ROJAS.

SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. CYNTHIA AYDEE LÓPEZ MARCELEÑO.

2020, “Año de la Cultura para la Erradicación del Trabajo Infantil”

C.c.p. Comisario Jaime Ernesto Pineda Arteaga. - Secretario de Seguridad Pública del Estado. -Para su superior Conocimiento.
C.c.p. Lic. David Javier Baeza Tello. - Coordinador de Control y Gestión de la S.S.P.E.- Para su Conocimiento.
C.c.p. Lic. Zenaida Zarate Nieto. – Titular del Órgano de Control Interno de la S.S.P.E.- Para su Conocimiento.
C.c.p. Archivo.
JEPA/L'DJBT/l'hsr*